

Sesión N.º 433
 Celebrada el 25 de Julio de 1934.

Presidió el señor Tubercaseaux, asistieron los Directores señores Aguirre, Aldunate, Fischer, García, Matte, Rossi, Laavedra, Searle y Tatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Ollier de y el Abogado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Oniego.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 al 20 de Julio en curso con los siguientes totales:

Rescuentos al Público	\$	45,883.73
Redescuento a Bancos Accionistas	"	1,002.851.70
Prestamos con garantía de Warrants:		
Al Público	"	100.000. =
A la Junta de Exportación Agrícola	"	619.410. =
Otras Operaciones:		
Ley 5.107		
Compras	Esc.	1,273.143.83
Ventas	"	4,233.276.24
Secretos - Leyes 103 y 646		
Compras	"	514.328.71
	\$	29.542.69

Redescuentos

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 20 del presente el saldo de redescuentos que se indica a continuación:

Banco Italiano \$ 1,808.726.15

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuento a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la Ley 5.107, durante el 114º Período de compras, el Banco había adquirido Esc. 2,274.46 que agregados al saldo no vendido del 114º Período por Esc. 129.896.43, alcanzan a un total de Esc. 132.170.89, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley N.º 646, se habían comprado Esc. 133.550.67 y \$21.768.99,000 de b.d.

En el curso de dicho Período se han comprado, además Esc. 304.539.37 en letras de exportación y de seguro, y en conformidad al artículo 4º del Decreto-Ley N.º 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco adquirió también \$260.942.54,000 de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambio Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5º del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambio Internacionales en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de \$509.912.84.

Tasas de Rescuento

Rescuento al público	6%
Redescuento a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuento a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de Ley N.º 65)	5%

Operaciones garantidas con vales de fienra (Ley N.º 5269)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350)	4 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Préstamos a Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5331)	2 %
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127	2 %

Caja de Crédito Po-
pular

Se dio lectura a los oficios N.ºs 165 y 166, fechas 24 y 25 de julio en curso, por medio de los cuales el Director General de la Caja de Crédito Popular solicita del Banco un préstamo por \$3.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 5398 de 6 de Febrero de 1934.

El Director señor Matte hizo indicación para que en caso de acordar el préstamo solicitado, se insinias a la Dirección de la Caja solicitante, la conveniencia de que con los fondos que obtenga del Banco Central proceda a efectuar operaciones a un tipo de interés mas bajo que el que actualmente cobra dicha Institución por los préstamos que realiza.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó facultar a la Mesa para que diera curso a la operación solicitada, dividiéndola en cuotas mensuales de acuerdo con las necesidades de la Caja, para lo cual se extenderán documentos separados a seis meses plazo cada uno.

Estos préstamos serán al 3 % de interés anual.

Se acordó, asimismo, facultar a la Mesa para que antes de dar curso a la operación de que se trata, ponga en conocimiento de la Dirección de la Caja de Crédito Popular, la conveniencia de atender con estos fondos, según la indicación formulada por el señor Matte, a los préstamos que dicha Institución pueda efectuar a un interés inferior al que cobra actualmente en las operaciones que realiza.

Depósitos de Oro en
Banco Ingleses

El Secretario dio lectura al siguiente cablegrama que se había recibido del señor Enrique Villegas, desde Londres, en respuesta al que le dirigiera el Presidente del Banco, que el Directorio conoció en la sesión anterior:

"Subercaseant, Santiago.- Perturbaciones monetarias estos últimos dos años me permiten asegurar muy difícil reconsiderar situación, pues teoría inglesa respecto diferencia entre depósitos en libras y oro en especie se ha reforzado considerablemente. Tengo entendido todos los bancos europeos que estaban en situación análoga a la nuestra no han insistido en sus gestiones. Villegas".

El señor Gerente dio cuenta de que en virtud de la autorización que el Directorio concedió a la Mesa en la sesión precedente, se había convertido a oro una suma aproximada a \$360.000.-, con lo cual se había agotado totalmente el saldo de la cuenta "Provisión para posibles pérdidas de cambio", destinada a este objeto.

El Directorio acordó autorizar a la Mesa para que proceda a convertir a oro \$300.000.-, más, imputando la pérdida que se origine, a una cuenta especial cuya contabilización definitiva deberá ser resuelta por el Directorio antes del término del presente semestre.

Compañía Electro
Lideringica e Industrial
de Valdivia

El Director señor Matte se refirió a la reorganización de la Compañía Electro Lideringica e Industrial de Valdivia, en que está empeñado el actual Directorio, del cual él forma parte y que está presidido por otro de los señores Directores del Banco, el señor don Carlos Aquino Lucio.

Expuso el señor Matte que a fin de atender a las necesidades de la industria mientras dura dicha reorganización y se entregan a la Compañía los fondos que para ese objeto va a destinar el Gobierno, se hace necesario disponer de una suma aproximada de \$500.000.- que la Compañía solicita del Banco Central, en forma de préstamos con garantía de Warrants de fierro fundido, en las mismas condiciones de los préstamos que actualmente ella reconoce a favor del Banco.

En atención a los antecedentes expuestos por el señor Director, se acordó conceder a la Compañía Electro Lideringica e Industrial de Valdivia, préstamos hasta por la suma de \$500.000., con la garantía mencionada, en la misma proporción y condiciones bajo las cuales se han efectuado las anteriores operaciones.

Se levantó la sesión.

Prill Intercasen

Barack
Juan C. Ferrel

Alfonso Rosi

Alfonso

Fernando

Alfonso
Alfonso

Ricardo

Alfonso

Alfonso

Alfonso